

---

**Re: Aclaración 2 y 3 Licitación Pública N° 51/2019.-**

---

**De :** Abrazos 2015 <asc.civil.abrazos@gmail.com>

vie, 20 de sep de 2019 10:07

**Asunto :** Re: Aclaración 2 y 3 Licitación Pública N° 51/2019.-

📎 2 ficheros adjuntos

**Para :** Compras <compras@mides.gub.uy>

Buenos días.

Agradecemos la respuesta a las consultas. De todas maneras entendemos de importancia que se comprenda la situación planteada respecto a la pregunta 2, y por ello enviamos documento y explicación con cálculos presupuestales en archivo adjunto.

Respecto a la pregunta 1, ¿se entiende que el requisito técnico es entonces excluyente?

Saludos.

El jue., 19 de septiembre de 2019 15:19, Compras <compras@mides.gub.uy> escribió:

A quien corresponda.

Les adjunto ACLARACIÓN Y PRÓRROGA referente a la Licitación Pública N° 51 /2019.

Se solicita acuse recibo del presente e-mail.

Desde ya muchas gracias.

Saluda cordialmente,

Romina Amarante.

Departamento de Adquisiciones

---

— **explicación.docx**

📎 10 KB

— **para licitación.xlsx**

📎 12 KB

---

Montevideo, 20 de setiembre de 2019.-

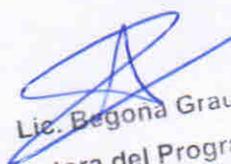
Sres

Departamento Adquisiciones :

En relación a las consultas a la LP 51/19 realizadas por la Asociación Civil Abrazos , se responde lo siguiente :

- 1) El presupuesto debe ceñirse a los valores establecidos en el pliego
- 2) El requisito técnico solicitado es excluyente

Sin otro particular , saluda atte



Lic. Begona Grau  
Directora del Programa  
Nacional de Discapacidad  
MIDES